



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-1127)**

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021
Ejecutivo N° 2019-0543

De la liquidación de crédito presentada por el ejecutado Carlos Bernardo Vera Ortiz (fls. 22 y 23 Cdn 2), córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días conforme lo prevé el artículo 110 del Código General del Proceso, concordante con el inciso tercero del artículo 461 ibídem.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **009** hoy **8 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario